



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 110 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 28 JUN. 2018

VISTO: El Memorándum N° 514-2018-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 061-2017-CONCYTEC-P, de fecha 04 de mayo de 2017, se encargan las funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Carmen Ruth Ibárcena Espinoza, Coordinador de Logística para la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento de visto, la Jefa de la Oficina General de Administración, señala que se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 061-2017-CONCYTEC-P, solicitando que se tramite la resolución que dé por concluido el encargo de las funciones de la Oficina de Logística y se le encargue dichas funciones a su persona, con eficacia anticipada al 27 de junio de 2018;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

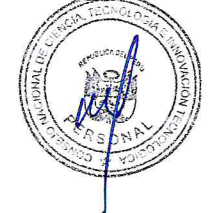
Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se dé por concluido el encargo de las funciones efectuado por la Resolución de Presidencia N° 061-2017-CONCYTEC-P, así como encargar las funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, con eficacia anticipada al 27 de junio de 2018;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada, a partir del 27 de junio de 2018, el encargo de funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 061-



2017-CONCYTEC-P, a la señora Carmen Ruth Ibárcena Espinoza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 27 de junio de 2018, las funciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Ana Fabiola Zarate Anchante, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese.



.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

